



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LA CONVENCION



"2018 – 2027 Decenio para la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Quillabamba, 27 de junio de 2020

OFICIO MULTIPLE N° 024-2020-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC.

SEÑORES

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS
COORDINADORES DE PROPNOEI**

Ámbito Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

ASUNTO: **REMITIR INFORME DE ACTIVIDADES Y REPORTE
DEL TRABAJO REMOTO DESARROLLADOS EN EL MES DE
JUNIO 2020**

REFERENCIA: a. R.V.M. 097-2020-MINEDU
b. OM-169-2020-GRC/DRE-C/DIGEP/E-EB

Tengo a bien de dirigirme a usted, para expresarle un saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención y el mío propio.

1. Mediante Resolución Viceministerial N° 97-2020-MINEDU se deroga las disposiciones para el trabajo remoto aprobado por RVM N° 088-2020-MINEDU; y se aprueba las disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos frente al brote del COVID-19.
2. En el numeral 5 del documento de la referencia a, describe como debe desarrollarse el trabajo remoto no presencial a fin de brindar el servicio educativo correspondiente a los estudiantes de las instituciones educativas, debiendo usted evaluar el medio tecnológico y virtual utilizado hasta la fecha y establecer las medidas correctivas para mejorar el servicio en el presente mes de julio y meses posteriores a fin de que la estrategia "Aprendo en casa" sea de mejor efectividad y abarque al 100 % de estudiantes. (**Léase y comprendase el numeral 5 de la RVM 097-2020-MINEDU**).
3. El numeral 5.5.3 de la RVM 097-2020-MINEDU, describe que **el último día de cada mes**, y en tanto se realice el trabajo remoto **los profesores deben presentar un informe** al director de IE o programa, dando cuenta del trabajo realizado y para las **promotoras de PRONOEI** deberán presentar un reporte al finalizar la cuarta semana de cada mes a la profesora Coordinadora a cargo.
4. El numeral 5.5.4. describe que **el director de la IE o el Coordinador de PRONOEI, consolidan la información** presentada por los profesores y promotoras educativas correspondiente al trabajo remoto realizado y **lo utiliza como insumo para llenar los formatos establecidos en los anexos 03 y 04 de la RVM N° 326-2017-MINEDU**.
5. En base a lo descrito en los numerales 3 y 4 de la presente, el director o coordinador de PRONOEI, deberán coordinar/organizar con los profesores y/o promotoras

Gobierno Regional Cusco
 Dirección Regional de Educación Cusco
 Unidad de Gestión Educativa Local la Convención
 Fco. Miguel Ángel García Cavedes
 DIRECTOR

educativas la presentación de los informes de la labor realizada en el marco del trabajo remoto en los formatos correspondientes:

- a. Formato 1: **PARA DOCENTES/AUXILIARES**
- b. Fecha límite: **martes 30 de junio de 2020**

6. Los directores y/o coordinadores de PRONOEI deberán remitir el informe consolidado a la Unidad de Gestión Educativa Local la Convención con la siguiente precisión:

- a. Anexo 03 y 04: **PARA DIRECTORES (Debidamente consolidado)**
- b. Fecha límite: **sábado 04 de julio de 2020**
- c. Correo habilitado: **asistadmulc@gmail.com**
- d. Anexo 05: **(Envío a los especialistas de Educación) (Hasta el viernes 10 de julio de 2020)**

7. Adjunto:

- a. Formato 1 (Word)
- b. Anexo 03 (Excel)
- c. Anexo 04 (Excel)
- d. Anexo 05 (Excel)
- e. OM-169-2020-GRC/DRE-C/DIGEP/E-EB
- f. OM-00049-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Aprovecho la oportunidad para expresar a ustedes los testimonios de mi especial reconocimiento y estima.

Muy cordialmente,



Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Prof. Miguel Angel Garcia Caviedes
DIRECTOR